

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0073/17**

VISTO:

La necesidad que la Agencia Local de Extensión INTA Coronel Dorrego, cuente con un extensionista permanente; y

CONSIDERANDO:

Que la Comunidad rural para su desarrollo requiere estar en relación sistémica con diferentes factores económicos, sociales, ambientales y culturales, a fin de permitir su desarrollo.

Que los actores y factores que intervienen en el desarrollo de las comunidades rurales, son múltiples y variados, no pudiendo obviar el nexo con el INTA.

Que las técnicas productivas van evolucionando por lo que los productores deben tener un asesoramiento técnico para incrementar su producción cuidando los factores ambientales como los recursos naturales.

Que tanto el Centro Experimental Barrow, como la Universidad Nacional del Sur, están aproximadamente a 100 kilómetros de Coronel Dorrego, y acceder a ellos es muy dificultoso para los pequeños y medianos productores, quedando muchas veces fuera de todo asesoramiento y desarrollo investigativo, ya que no cuentan con profesionales en sus establecimientos.

Que dicho nexo con la E.E. Barrow se da por dos vías: por el contacto con el Ing. Agrónomo José Massigoge y a través de integrantes locales que constituyen el Consejo regional INTA.

Que su asesoramiento, profesionalismo, predisposición y prestigio es inobjetable, pero la presencia permanente de un extensionista en la oficina de desarrollo local haría más directo el vínculo con productores rurales dedicados a la actividad agrícola - ganadera, olivícola, porcina, apícola, prestadores de turismo rural, como así también productores dedicados a producciones alternativas.

Que el impulso rural permite mejorar la producción agrícola-ganadera para el bienestar de la población, pero es preciso el acompañamiento científico y profesional a fin de fomentar la producción cuidando los recursos naturales y ambientales.

Que la comunidad rural está conformada asimismo por individuos, lo que hace que sea un organismo vivo, dinámico, cambiante y único. Por lo cual es necesario contar con la presencia diaria y permanente de un extensionista.

Que es de gran importancia para el desarrollo armónico rural, el asesoramiento y acompañamiento profesional, de investigación que brinda la institución mencionada.

Que el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) próximamente va a cumplir 52 años en el Distrito.

Que uno de los objetivos fundamentales del INTA, es mejorar el nivel de vida de la población rural. Por lo cual hace un trabajo interrelacionado entre hombres, mujeres, niños, así como con instituciones y establecimientos escolares para propiciar los mismos.

Que para pensar en el progreso del distrito, se debe plantear un progreso armónico y endógeno.

Que el extensionista debe tener la capacidad de adaptarse a las transformaciones del mundo rural, a las particularidades de cada territorio.

Que ser extensionista significa tener la capacidad de poder aprehender la realidad social, económica y ecológica, y pensar en soluciones estratégicas según las necesidades y peculiaridades del territorio.

Que el Distrito de Coronel Dorrego posee una realidad muy disímil respecto a los Distritos limítrofes, por lo que requiere un asesoramiento específico.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria – INTA, para que ===== en virtud de los exordios expuestos sea designado un extensionista permanente con asiento en Coronel Dorrego.

ARTÍCULO 2º) Enviar copia de la presente a:
=====

- Consejo Directivo del INTA.
- Agencia de Extensión INTA Coronel Dorrego
- Chacra Experimental Integrada Barrow (CEI Barrow)
- Consejo Regional del Centro Regional Buenos Aires Sur de INTA (CERBAS)
- Centro Cultural Agropecuario de Coronel Dorrego
- Sociedad Rural de Coronel Dorrego
- Ministerio de Asuntos Agrarios Pcia. Buenos Aires
- Ministerio de Agroindustria de la Nación

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 27 de abril de 2017.-

Dr. José Javier Cortez
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE